FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2026 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

En Monteria, a los 30 dias del mes de septiembre de 2026, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 005 de 2026 – FRR, cuyo objeto es: Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes las actividades de mantenimiento rutinario y de conservación de la infraestructura correspondiente a la sede de la Registraduria Municipal de Sahagun (Cordoba)*",* amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46326 del 9 de septiembre del 2026 y previas siguientes consideraciones:

Que, el día 21 de septiembre de 2026, se publicó la Invitación Pública No. 05 de 2026 – FRR en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso para recibir observaciones, es decir, hasta las 5:00 PM del día 22 de septiembre de 2026, se recibieron observaciones.

Que, dentro del término establecido por la Entidad para manifestar el interés de limitar la convocatoria a MiPymes, es decir, hasta las 5:00 PM del día 22 de septiembre 2026, se recibieron dos (2) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes.

Que, el proceso de mínima cuantía No. 005 de 2026 – FRR, no se limitó a MiPymes debido a que se recibieron dos limitaciones de diferentes limitaciones.

Que, el 23 de septiembre de 2026, mediante Aviso de no limitación a MiPymes, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se realizo la publicación.

Que, en la fecha señalada, es decir, hasta las 16:00 del día 24 de septiembre de 2026, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo Cinco (5) propuestas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan:

	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACION	VALOR OFERTA
1	**DISTRIBUCIONES GELIZ S.A.S.**	24/0892026 Hora: 3:44 P.M.	$5.767.500,00
2	**STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA**	24/0892026 Hora: 2:57 P.M	$7.233.460,00
3	**CONSTRUC-SION S.A.S**	24/09/2026 Hora: 2:40 P.M. A.M	$6.345.217,00

4	**SAICO INGENIERIA S.A.S**	24/09/2026 Hora: 1:40 P.M.	$6.186.848,00
5	**CONSTRUTECNI LTDA**	24/09/2026 Hora: 10:51 A.M	$5.086.357,00

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de las ofertas:

	OFERENTES	**FECHA DE PRESENTACION**	**VALOR OFERTA**
1	**CONSTRUCTENI LTDA**	24/09/2026 Hora: 2:40 P.M. A.M	$5.086.357,00
2	**DISTRIBUCIONES GELIZ S.A.S.**	24/0892026 Hora: 3:44 P.M.	$5.767.500,00
3	**SAICO INGENIERIA S.A.S**	24/09/2026 Hora: 1:40 P.M.	$6.186.848,00
4	**CONSTRUC-SION S.A.S**	24/09/2026 Hora: 2:40 P.M. A.M	$6.345.217,00
5	**STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA**	24/0892026 Hora: 2:57 P.M	$7.233.460,00

Que, el comité evaluador procedió a verificar si la primera oferta de menor valor y presentada en el tiempo establecido, por el oferente **CONSTRUCTENI LTDA.**, por valor de **CINCO MILLONES OCHENTA Y SIES MIL TRESCIENBTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($5.086.357,00) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar cumplía con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Que, el Comité Evaluador Jurídico, requirió a los oferentes **CONTRUCTENI LTDA y DISTRIBUCIONES GELIZ S.A.S,** con el objeto de que en el término de 1 Hábil a partir de 25 de septiembre la publicación del requerimiento 25/09/2026, justificaran los valores artificialmente bajos de las ofertas presentadas en la Plataforma Transaccional Secop 2. Seguidamente se procedió a verificar la justificación por parte de los oferentes. En consecuencia, de lo anteriormente expuesto el comité observo que los proponentes presentaron en la fecha y hora señalada la justificación solicitada el proponente de la propuesta de menor valor **CONSTRUCTECNI I LTDA**, remitió la justificación de los precios artificialmente bajos. El Comité evaluador considero que su justificación se encuentra ajustada y que no hay riesgo alguno de presunto incumplimiento del objeto contractual por parte del proponente, por lo tanto, el comité evaluador indica que la firma **CONSTRUCTENI LTDA,** cumple con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública, por lo cual fue habilitado jurídicamente.

Que, el Comité Evaluador Técnico – Económico, declaro hábil la oferta presentada por la firma CONSTRUCTENI LTDA**,** por cumplir con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

Informe de evaluación Inicial IP 005 de 2026 - FRR				
No.	**Oferente**	**Estado**		
		Jurídica	**Técnica - Económica**	**Estado**
1	CONSTRUTECNI LTDA	Cumple	CUMPLE	Hábil

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, el Comité Evaluador Jurídico, determinó que la firma CONSTRUTECNI LTDA cumple con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública, por lo cual fue habilitado jurídicamente.

Que, el Comité Evaluador Técnico – Económico, declaró hábil la oferta presentada por la **CONSTRUTECNI LTDA,** por cumplir con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública.

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso, La firma **CONSTRUTECNI LTDA** allegó documentos de requeridos para dar respuesta al requerimiento solicitado.

Que, por lo tanto, el Comité Técnico – Económico procedió a evaluar su oferta, encontrando este que esta cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública, por lo cual procedió a declarar **HÁBIL** la propuesta.

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada por el oferente implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Que, por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, el Delegado Departamental en Cordoba, en su calidad de ordenador del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en el Informe de Evaluación y acepta la oferta presentada por la firma **CONSTRTECNI LTDA** , en desarrollo del proceso de mínima cuantía *"Invitación Pública No. 005 de 2026 – FRR";* los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUTECNI LTDA
TIPO	CONTRATO DE OBRA

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

OBJETO	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REJUSTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA SEDE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAHAGUN-CORDOBA.
SUPERVISIÓN	ESTARA A CARGO DEL DELEGADO DEPARTAMENTAL EN CORDOBA
DURACIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR	**CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($5.086.357,00**) y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar

En constancia se firma en la ciudad de Monteria, a los Treinta dias del mes de septiembre del 2026.

Cordialmente,

RODOLFO ESQUIVIA CABALLERO
Delegado Departamental del Registrador Nacional en Cordoba
(Encargado de ambos despachos mediante Resolución No. 7924 del 27 de julio del 2026)

Elaboro: Maria E. Rivas
Oficina Administrativa y Financiera